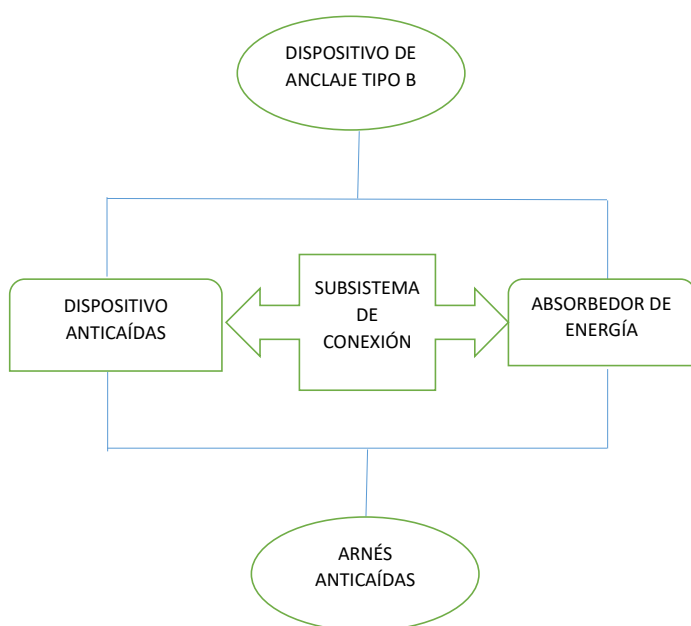


Objeto

Un sistema de protección individual frente al riesgo de caída de altura está compuesto de diferentes elementos que interactúan entre sí. Junto al elemento de prensión del cuerpo (arnés), equipo de amarre, absorbedor de energía y conectores, se encuentra el sistema de anclaje que fija el sistema a una estructura que soportará las diferentes fuerzas generadas durante la caída.



Con esta ficha se pretende dar a conocer los dispositivos de anclaje de Tipo B que forman parte de un sistema de protección individual frente al riesgo de caídas de altura. La diversidad y complejidad de los diferentes elementos que conforman estos sistemas hace necesario su conocimiento para que se adapten a las tareas a realizar, de modo que cumplan su función en caso de la materialización del riesgo que pretenden proteger.

Los dispositivos de anclaje del Tipo B, a diferencia de los tipos A, C y D, están incluidos en el ámbito de aplicación del R.D. 1407/1992, por lo que se considera EPI (equipo de protección individual) y deben llevar marcado CE.

Son dispositivos utilizados en caso de existir riesgo de caída superior a dos metros que no ha podido evitarse con otras medidas. Al estar protegiendo frente a un riesgo grave son considerados EPI de categoría III. Junto al marcado CE deberán llevar los dígitos que identifican al organismo notificado que certifica el equipo.

CE + XXXX

Definición

Los dispositivos de anclaje Tipo B, según la definición de la prEN/795:2012, son dispositivos de anclaje con uno o más puntos de anclaje estacionarios sin necesidad de un anclaje estructural o elementos de fijación a la estructura. No tienen carácter permanente y se pueden fijar a cualquier tipo de estructura.

Son dispositivos provisionales y transportables y se pueden fijar a cualquier tipo de estructura. Su propio diseño permite una correcta fijación sin necesidad de ser fijados a la estructura. Deben ser ligeros y fáciles de usar.

La aplicación principal de estos dispositivos es para trabajos de inspección o tareas puntuales no periódicas, sobre todo en pozos, cubas, techos, perfiles metálicos, dispositivos para marcos de puertas o ventanas. Con estos dispositivos provisionales evitamos el impacto estético de un dispositivo de anclaje permanente.



Anclaje Tipo b

Requisitos de seguridad

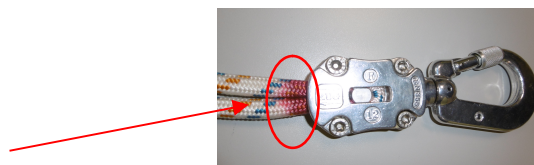
La resistencia del dispositivo será de 12 kN en la dirección en la que soportaría la fuerza de una caída.

En caso de ser retirados se debe hacer sin dañar la estructura o el dispositivo de anclaje.

El diseño y tamaño de los puntos de anclaje deben permitir a los conectores girar libremente en el anclaje para situarse en la posición idónea de sustentación de la carga.

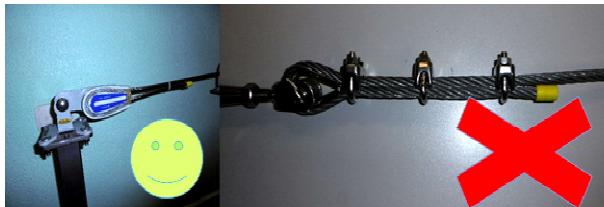
El dispositivo en caso de ser transportado por una única persona no deberá tener una masa superior a 25 Kg.

Si el dispositivo de anclaje tiene un **indicador de caídas**, éste debe mostrar que la caída se ha producido tras los ensayos dinámicos.



Requisitos y recomendaciones de seguridad

- En los ensayos de deformación ninguna parte del dispositivo mostrará una deformación permanente superior a 10 mm excepto las cuerdas, bandas y partes destinadas a absorber energía mediante deformación.
- Los terminales de cable cerrados con perillos no son válidos.

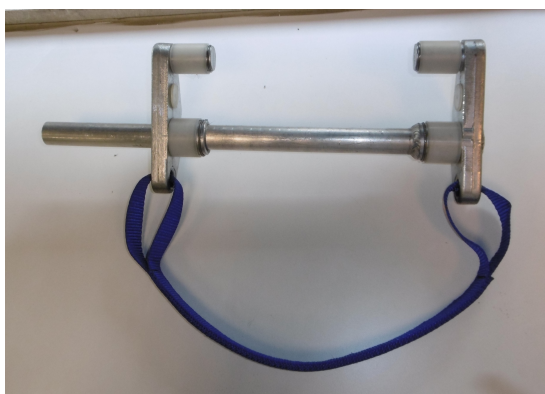


- Su uso de carácter temporal mientras dura la realización de los trabajos en altura y su retirada una vez finalizados estos hacen necesaria su revisión antes y después de cada uso.
- Al ser la propia estructura el lugar de instalación directa del dispositivo de anclaje hay que verificar previamente la idoneidad de la misma y su compatibilidad con el dispositivo empleado.
- Su uso será para un único usuario. La especificación técnica CEN/TS 16145:2013, indica que se podrá usar por más de una persona.

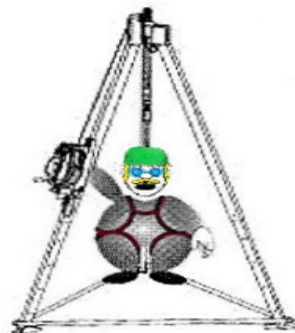
Ejemplos de dispositivos de anclaje tipo B



Anclaje estructuras tubulares



Anclaje para viga



Trípode

Instrucciones de uso y marcado

Al estar clasificados como EPI, debe llevar marcado CE y un manual de instrucciones del fabricante.

Marcado en el equipo:

- Fabricante, suministrador o marca comercial.
- Producto.
- Modelo y tipo / identificación.
- Número de serie.
- Número y año de la norma respecto al que el equipo es conforme.
- Pictograma para indicar la necesidad de leer las instrucciones de uso.

Debe disponer de la siguiente información:

- Si el equipo forma parte de un sistema anticaídas deberá disponer de absorbedor de energía.
- El fabricante o instalador debe indicar en el equipo o cerca del mismo que éste será sólo para el uso de una persona.
- Cargas máximas.
- Valor de la deflexión y desplazamiento durante el uso.
- Indicación de que el equipo no puede ser usado como equipo de izado.
- En los trípodes o cuadrípodes se indicará la necesidad de estabilizar el dispositivo antes de su uso y como se debe hacer.

Normativa

- RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Prenorma prEN 795:2012 .
- VI Convenio Colectivo General del sector de la construcción.